

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20210032600**.

Conforme a las documentales que anteceden, se resuelve:

Primero: No tener en cuenta las diligencias de notificación allegadas respecto a la Caja de Vivienda Popular y Blanca Patricia Betancur, comoquiera que no fue realizada en la forma ordenada en el ordinal quinto del auto admisorio.

Segundo: Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que se realizó en debida forma el citatorio del artículo 291 del C.G.P., de la convocada Nancy Alexandra Martínez. En consecuencia, instar a la parte demandante para que continúe con la notificación por aviso.

Tercero: Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que Caja de Vivienda Popular se notificó por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, y en oportunidad, presentó contestación de la demanda, a la cual se le dará el trámite correspondiente, una vez se notifique a todos los convocados.

Cuarto: Reconocer personería a Lissy Geraldine Moreno Delgado, en los términos y para los efectos del poder conferido por la heredera interesada en la presente causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 55, hoy 17 de mayo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03a203078cbe8649da47089defd56ac136ce953b5785c4cf661bed2946a54cb1**

Documento generado en 15/05/2022 07:59:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**